

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PROCESO CONTRACTUAL: SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 003 de 2019

OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE CUBIERTAS, Y ELEMENTOS ARQUITECTONICOS PARA LAS ZONAS DE SERVICIO DEL ACOPIO DE TAXIS DE TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN Y ÁREAS DE INGRESO. INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CONEXAS

FECHA EVALUACIÓN: 24 de mayo de 2019.

Considerando que,

1. Que la Subgerencia Técnica y Operativa presentó estudios previos al Comité de Contratación con fecha del 8 de mayo de 2019.
2. Que el Comité de Contratación aprobó el contenido de los estudios previos y autorizó realizar la Solicitud Pública de Ofertas, mediante Acta No. 32 del 9 de mayo de 2019.
3. Que el día 13 de mayo de 2019 se publicó el contenido de la Solicitud Pública de Ofertas en la página de Terminales de Transportes de Medellín, <http://www.terminalesmedellin.com>.
4. Que una vez cumplida la fecha y hora indicada en la Invitación Pública de Ofertas, se procedió a realizar el cierre del proceso encontrando que se recibió propuestas por parte de: **INGAP S.A.S. y CONCREACERO S.A.S.**
5. Que, en fecha del 21 de mayo de 2019 se publicó informe preliminar de evaluación, en el cual resultó RECHAZADO el proponente **CONCREACERO S.A.S.**, en la medida que no se aportaron los Análisis de Precios Unitarios con la propuesta económica. Por su parte, una vez evaluada técnica y jurídicamente la propuesta presentada por **INGAP S.A.S.** tuvo las siguientes observaciones:

“...CONCLUSIÓN JURÍDICA:...Se debe corregir en la carta de presentación el valor de A + U.

(...)

CONCLUSIÓN TÉCNICA: ... El proponente deberá aportar un documento adicional en el que se puedan verificar las áreas y cantidades certificadas, como soporte de las certificaciones de los contratos presentados con el Area Metropolitana y el Municipio de Yarumal...”

6. Que de acuerdo al cronograma establecido en el proceso, se fijó como fecha límite para presentar subsanaciones el día 23 de mayo de 2019 a las 5:00pm, y por lo cual, INGAP S.A.S allegó oficio radicado 2019021249 del 23 de mayo de 2019 15:34:08 en aras de cumplir los requisitos solicitados.
7. Que se estableció como fecha límite para publicar el informe final de evaluación el día 24 de mayo de 2019.

DESTINATARIO: Comité de contratación.
Sociedad Terminales de Transporte de Medellín S.A.

EVALUADORES: Según lo anterior el comité evaluador queda conformado por las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO
Diana Sofía Anaya Acevedo	Profesional Especializada - Subgerencia Técnica Operativa
Fredy de Jesús Vélez Sánchez	Profesional Universitario Contador – Subgerencia Financiera y Comercial
Sonia González Quiceno	Profesional Especializado Abogado – Secretaría General.

La evaluación y ponderación de la propuesta citada se realizó de conformidad con lo establecido en el documento de Solicitud Pública de Ofertas (Bases de la contratación).

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN:

Según Capítulo 3 del pliego de condiciones REQUISITOS HABILITANTES la propuesta en estudio se considerará **HÁBIL** en el evento de obtener la calificación “**ADMISIBLE**” en todos los requisitos habilitantes establecidos en este pliego de condiciones, así:

1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

1.2. CAPACIDAD JURÍDICA:

1.2.1. PROPONENTE 1: CONCREACERO S.A.S.

PROponente				CONCREACERO S.A.S	
TIPO DE PROponente				PERSONA JURÍDICA	
No.	CRITERIO	C	NC	NA	OBSERVACIONES
REQUISITOS GENERALES PARTICIPACIÓN					
1.	<ul style="list-style-type: none"> a. Capacidad Jurídica para la presentación de la propuesta. b. Capacidad Jurídica para la celebración y ejecución del contrato. c. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad. d. No estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República ni en el Boletín de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. 	X			<p>Cuenta con capacidad para suscribir la propuesta, conforme la copia del certificado de existencia y representación legal aportada. Folio 12.</p> <p>Copia del certificado de existencia y representación legal. Fecha de expedición 02/05/2019. Folios 05-15. (...) <i>Diseño, fabricación, suministro y montaje de estructuras metálicas y madera, diseño y construcción de carreteras, pavimentos, puentes, caminos, edificios, bodegas, estructuras especiales de concreto, restauración de edificios, remodelaciones, conservación y mantenimiento de parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias...</i> (Fl. 8).</p> <p>Se consulta de oficio el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, el Boletín de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, el Boletín de antecedentes judiciales y el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, encontrando que no se encuentra reportado.</p>
2.	DOCUMENTOS PROPUESTA				
2.1.	Carta de presentación de la propuesta		X		Si bien aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal, no indica el valor por el cual realiza el ofrecimiento a la entidad. Fls. 01 al 03.
2.2.	Fotocopia de la cédula del representante legal.	X			Se aporta copia de la cédula del representante legal. Folio 19.
2.3.	Certificación del pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social	X			Anexa certificación de pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social integral, suscrita por la Revisora fiscal de CONCREACERO S.A.S. Fl. 4. Se verifica vigencia de la T.P de la revisora fiscal y se encuentra vigente. T.P. 190.786 – T C.C. 21.500.874 Folios: 57-59.
2.4.	Certificado de existencia y representación Legal	X			Anexa copia del certificado de existencia y representación legal. Fecha de expedición 02/5/2019. Folios 5 al 15.
2.5.	Boletín responsables fiscales.	X			Se hace verificación de oficio: Código de verificación: 8000468740190520151332 expedido el 20/05/2019 y 71578454190520151245 expedido el 20/05/2019, donde consta que no se encuentra reportada la empresa y el representante legal.

PROPONENTE				CONCREACERO S.A.S	
TIPO DE PROPONENTE				PERSONA JURÍDICA	
No.	CRITERIO	C	NC	NA	OBSERVACIONES
2.6.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	X			Se hace verificación de oficio: Código de verificación: 127269679 expedido el 20/05/2019, donde consta que no se encuentra reportada la representante legal, y código 127269970, de la misma fecha donde consta que la empresa no se encuentra reportada.
2.7.	Antecedentes y Requerimientos judiciales	X			Se hace verificación de oficio, evidenciando que la representante legal no reporta antecedentes judiciales.
2.8.	Registro Único Tributario	X			Presenta copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN. Folio 15A.
2.9.	Multas y Sanciones		X		Aporta certificación diligenciada, donde declara bajo la gravedad de juramento que no reporta multas ni sanciones. Fl. 21, pero no diligencia el formulario N° 5 sobre multas y sanciones.
2.10.	Certificado Cuenta de Bancaria		X		No aporta certificación bancaria.
2.11.	Cláusula de protección de datos personales	X			Aporta la cláusula de protección de datos de conformidad con lo establecido en el proceso. Folio 22.
2.12.	Antecedentes Registro Nacional de Medidas Correctivas	X			Se hace verificación de oficio, evidenciando que el representante legal no se encuentra vinculada al sistema de RNMC.
2.13.	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de intereses	X			Aporta el Certificado de inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de intereses. Folio 16.
2.14.	Garantía de Seriedad de la Propuesta	X			Póliza: JMalucelli Travelers Póliza expedida a favor de entidades estatales N° 2007924 Anexo 0. Desde 17/05/2019 hasta 17/08/2019 por Valor de \$187'042.095. Aporta certificado en que se indica que la póliza no expirará por falta de pago. Folios: 17-18.
2.15.	Abono de la propuesta	X			Abonada por el ingeniero civil Juan Manuel Franco Yepes, con C.C. 71.578.454 y T.P. 0520228872ANT.

CONCLUSIÓN JURÍDICA: Una vez revisada la propuesta de CONCREACERO S.A.S presenta OBSERVACIONES jurídicas, por lo que deberá subsanar lo siguiente:

- **Debe aportar certificación bancaria.**
- **Debe diligenciar el formulario N° 5 de multas y sanciones.**
- **Se debe indicar en la carta de presentación de la propuesta el valor ofertado.**

NO OBSTANTE EL PROPONENTE QUEDA RECHAZADO TÉCNICAMENTE, TAL Y COMO SE DESCRIBE MAS ADELANTE.

1.2.2. PROPONENTE 2: INGAP S.A.S.

PROPONENTE				INGAP S.A.S	
TIPO DE PROPONENTE				PERSONA JURÍDICA	
No.	CRITERIO	C	NC	NA	OBSERVACIONES
REQUISITOS GENERALES PARTICIPACIÓN					
3.	<p>e. Capacidad Jurídica para la presentación de la propuesta.</p> <p>f. Capacidad Jurídica para la celebración y ejecución del contrato.</p> <p>g. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad.</p> <p>h. No estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República ni en el Boletín de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.</p>	X			<p>Cuenta con capacidad para suscribir la propuesta, conforme la copia del certificado de existencia y representación legal aportada. Folio 28 vto.</p> <p>Copia del certificado de existencia y representación legal. Fecha de expedición 26/04/2019. Folios 23-31.</p> <p>(...) <i>Diseño, fabricación, suministro y montaje de estructuras metálicas y madera diseño y construcción de carreteras, pavimentos, puentes, caminos, edificios, bodegas, estructuras especiales de concreto, restauración de edificios, remodelaciones, conservación y mantenimiento de parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias...</i>" (folio 25)</p> <p>Se consulta de oficio el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, el Boletín de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, el Boletín de antecedentes judiciales y el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, encontrando que no se encuentra reportado.</p>
4.	DOCUMENTOS PROPUESTA				
4.1.	Carta de presentación de la propuesta		X		Mediante oficio radicado 2019201249 del 23/05/2019 allega carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal; con el valor correcto del A + U. Fis.
4.2.	Fotocopia de la cédula del representante legal.	X			Se aporta copia de la cédula del representante legal. Folio 6.
4.3.	Certificación del pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social	X			<p>Anexa certificación de pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social integral, suscrita por la Revisora fiscal de INGAP S.A.S. FI. 67. Se verifica vigencia de la T.P de la revisora fiscal y se encuentra vigente.</p> <p>T.P. 124638 – T</p> <p>C.C. 21.409.904</p> <p>Folios: 68-71.</p>
4.4.	Certificado de existencia y representación Legal	X			Anexa copia del certificado de existencia y representación legal. Fecha de expedición 26/04/2019. Folios 23 al 31.
4.5.	Boletín responsables fiscales.	X			Se hace verificación de oficio: Código de verificación: 8110471880190520105122 expedido el 20/05/2019 y 43623142190520105046 expedido el 20/05/2019, donde consta que no se encuentra reportada la empresa y el representante legal.
4.6.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	X			Se hace verificación de oficio: Código de verificación: 127244628 expedido el 20/05/2019, donde consta que no se encuentra reportada la representante legal, y código 127244695, de la misma fecha donde consta que la empresa no se encuentra reportada.
4.7.	Antecedentes y Requerimientos judiciales	X			Se hace verificación de oficio, evidenciando que la representante legal no reporta antecedentes judiciales.
4.8.	Registro Único Tributario	X			Presenta copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN. Folios 21.

PROPONENTE				INGAP S.A.S	
TIPO DE PROPONENTE				PERSONA JURÍDICA	
No.	CRITERIO	C	NC	NA	OBSERVACIONES
4.9.	Multas y Sanciones	X			Aporta certificación diligenciada, donde declara bajo la gravedad de juramento que no reporta multas ni sanciones. Fl. 79. De igual forma, adjunta formulario sobre multas y sanciones suscrito por la representante legal. Fl. 80.
4.10.	Certificado Cuenta de Bancaria	X			Aporta certificación bancaria expedida por Bancolombia. Folio 84.
4.11.	Cláusula de protección de datos personales	X			Aporta la cláusula de protección de datos de conformidad con lo establecido en el proceso. Folio 82.
4.12.	Antecedentes Registro Nacional de Medidas Correctivas.	X			Se hace verificación de oficio, evidenciando que la representante legal no se encuentra vinculada al sistema de RNMC.
4.13.	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de intereses	X			Aporta el Certificado de inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de intereses. Folio 77.
4.14.	Garantía de Seriedad de la Propuesta	X			Póliza: Berkley Colombia Seguros Póliza expedida a favor de entidades estatales N° 24137 Endoso 0. Desde 17/05/2019 hasta 17/09/2019 por Valor de \$187'042.095. Aporta certificado en que se indica que la póliza no expirará por falta de pago. Folios: 119-120F.
4.15.	Abono de la propuesta	X			Abonada por la ingeniera civil Maria Yorleny Palacio Lopera, con C.C. 43.623.142 y T.P. 05202-087232ANT.
CONCLUSIÓN JURÍDICA: Una vez revisada la propuesta de INGAP S.A.S, el proponente CUMPLE, por lo que resulta habilitado en el presente proceso de selección.					

CONCLUSION REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

NOMBRE DEL PROPONENTE	CONCEPTO COMITÉ EVALUADOR
CONCREACERO S.A.S.	RECHAZADO
INGAP S.A.S.	CUMPLE

1.3. CAPACIDAD TÉCNICA:

1.3.1. OFERTA ECONÓMICA.

1.3.1.1. REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

1.3.1.1.1. PROPONENTE 1: CONCREACERO S.A.S.

1. PROPUESTA ECONÓMICA (CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS)	133-137
2. INVERSIÓN AMBIENTAL	138
3. CÁLCULO DEL AU	139
4. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	No aporta

- a) De conformidad a lo establecido por el literal **p)** del numeral **3.1 RECHAZO Y ELIMINACION DE PROPUESTAS** del pliego de condiciones de la contratación con una oferta que establece "La no presentación de alguno de los componentes de la Propuesta Económica (Cantidades de Obra y Precios Unitarios), Cálculo del A.U., Cálculo de la Inversión Ambiental y Análisis de precios Unitarios (APU) será causal de rechazo.", se

realizó la verificación de la información aportada por CONCREACERO S.A.S. , identificándose que no aportan los Analisis de Preciso Unitarios con la propuesta económica. **NO CUMPLE.**

De acuerdo a lo anterior, no se evaluará la oferta económica en tanto el proponente resulta rechazado.

1.3.1.1.2. PROPONENTE 2: INGAP S.A.S.

	FOLIO
5. PROPUESTA ECONÓMICA (CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS)	159-162
6. INVERSIÓN AMBIENTAL	164
7. CÁLCULO DEL AU	163
8. APU	165-217

b) De conformidad a lo establecido por el literal **h)** del numeral **4.1. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS** del pliego de condiciones de la contratación con una oferta que establece “*Cuando no se cotice uno o varios ítems del formulario de cantidades de obra oficial, o cuando se modifique el contenido de las columnas (ítem, descripción, unidad, cantidad) del formulario de cantidades de obra oficial que a juicio de la entidad cambie o desvíe el sentido de la obligación contractual.*”, se realizó la verificación de los formularios Nro. 2, 3 y 4, donde se concluye que cumplen en su integridad con especificaciones técnicas del presupuesto oficial, además y se cotizan todos los valores establecidos por la entidad dentro del proceso de contratación con una oferta y no se modifica la estructura de los formularios ni tampoco se modificaran las cantidades exigidas por la entidad. **CUMPLE.**

c) De conformidad a lo establecido por el literal **u)** del numeral **4.1 RECHAZO Y ELIMINACION DE PROPUESTAS** del pliego de condiciones de la contratación con una oferta que establece *Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial o sea inferior al 95% de este o el valor total de la propuesta luego de la corrección aritmética sea igual o superior al 5%, o cuando algunos de los ítems que hacen parte del presupuesto de obra luego de la corrección aritmética presenten diferencias o errores iguales o superiores al 10%*”, se realizó la verificación de los formularios Nro. 2, 3 y 4, donde se evidencia lo siguiente:

- Se realizó verificación de las operaciones de la propuesta económica y aplicando la corrección aritmética se obtiene un porcentaje de AU del 20,79% (CUMPLE) y un valor total de \$1.867.743.314, 99.86% del Pto. Oficial (CUMPLE).
- Se verificó que ninguno de los valores unitarios del Formulario Nro. 2 presentara diferencias o errores respecto los valores unitarios del presupuesto oficial superiores al 10% del presupuesto oficial (Cumple) no se encontraron diferencias superiores al 10 % del presupuesto oficial por ítem (CUMPLE).

1.2.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

1.2.3.1. EXPERIENCIA PROBABLE:

Teniendo en cuenta que la experiencia probable está determinada por el tiempo en que una persona natural o jurídica ha podido ejercer una actividad relacionada con el objeto del presente contrato, se tiene que para el presente proceso se requiere de una persona natural o jurídica, que cuente con la siguiente experiencia:

- a) **Personas naturales:** El proponente deberá acreditar una experiencia probable mínima de tres (3) años. Información que se contabilizará a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional del respectivo ingeniero eléctrico o electricista. Se deberá aportar la matricula o tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la misma expedido por la autoridad competente.
- b) **Personas jurídicas:** El proponente deberá acreditar una experiencia probable mínima de tres (3) años. Información que podrá ser verificada en cámara de comercio y se contabilizará a partir de la fecha de constitución.
- c) **Consortios o uniones temporales:** Los integrantes deberán acreditar experiencia probable, acreditando tres (3) años, experiencia que se calculará con base en la suma aritmética de los intervinientes en la persona plural.

1.2.3.1.1. PROPONENTE 2: INGAP S.A.S.

El proponente cuenta con la experiencia exigida en el literal b) del numeral 3.2.2.1 de la solicitud pública de ofertas, dado que se constituyó el 15 de septiembre de 2004. Folio 23.

1.2.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

A los oferentes se les tendrá en cuenta la experiencia obtenida en máximo tres (3) contratos terminados o liquidados los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Dos (2) contratos certificados terminados o liquidados y que hayan sido celebrados por el oferente en el sector público, donde la sumatoria de los mismos, **deberá ser igual o superior al 300% del valor del presupuesto oficial PO** del proceso de solicitud pública de ofertas y además deberán tener por objeto contractual o tener incluido en su alcance la construcción de estructura metálica, en donde la sumatoria del peso de la estructura sea mayor a 35.000 Kg y la sumatoria del área de cubierta sea mayor a 2.000m².
- Un (1) contrato terminado o liquidado y que haya sido celebrado por el oferente con el sector público, cuyo valor **deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial PO** del proceso de solicitud pública de ofertas y deberá tener por objeto contractual o tener incluido en su alcance, la construcción de un CCTV, redes de cableado estructurado, redes eléctricas, construcción de andenes, construcción de pavimentos flexibles en caliente en áreas de espacio público.

1.2.3.2.1. PROPONENTE 3: INGAP S.A.S.

Critério	C	NC	NA	OBSERVACIONES
<p>A los oferentes se les tendrá en cuenta la experiencia obtenida en máximo (2) contratos terminados o liquidados y que hayan sido celebrados por el oferente en el sector público, donde la sumatoria de los mismos, deberá ser igual o superior al 300% del valor del presupuesto oficial PO del proceso de solicitud pública de ofertas y además deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los (2) contratos certificados deberán tener por objeto contractual o tener incluido en su alcance la construcción de estructura metálica, en donde la sumatoria del peso de la estructura sea mayor a 35.000 Kg y la sumatoria del área de cubierta sea mayor a 2.000m². 		X		<p>Contrato 1: El proponente INGAP SAS . presenta en los folios 87-88 el siguiente contrato como experiencia específica:</p> <p>CONTRATANTE: MUNICIPIO DE YARUMAL. Cumple.</p> <p>CONTRATO: COPL 001-2010</p> <p>OBJETO: Construcción de una planta de panela y sus derivados en el Municipio de Yarumal Ant, incluye todo lo relacionado con la obra civil de acuerdo con el presupuesto oficial relacionado y el suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos que hacen parte de la planta y que se relacionan en la ficha técnica de los elementos.</p> <p>ALCANCE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Área de cubierta: 1.366,04 m² - Peso de la estructura metálica: 13.973,51 Kg. <p>VALOR: \$ 1.796.370.459</p> <p>Contrato 2: El proponente INGAP SAS . presenta en los folios 89-94 el siguiente contrato como experiencia específica:</p> <p>CONTRATANTE: AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA. Cumple.</p> <p>CONTRATO: 035 DE 2015</p> <p>OBJETO: Construcción de la institución educativa Hatillo en el Municipio de Barbosa - Antioquia.</p> <p>ALCANCE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Área de cubierta: 722,34m² + 80,26= 802.06 m²

Criterio	C	NC	NA	OBSERVACIONES										
				<p>- Peso de la estructura metálica: 21.167 Kg.</p> <p>VALOR: \$ 6.049.223.323</p> <p>CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS:</p> <table border="1"> <tr> <td>Contratos celebrados con el sector publico</td> <td>Cumple</td> </tr> <tr> <td>Sumatoria de los contratos igual o superior al 300% del valor del presupuesto oficial PO (\$ 5.611.262.853)</td> <td>\$ 1.796.370.459 + \$ 6.049.223.323 = 7.845.593.782 Cumple</td> </tr> <tr> <td>Tener dentro del alcance la construcción de estructura metálica</td> <td>Cumple</td> </tr> <tr> <td>Sumatoria del peso de la estructura mayor a 35.000 Kg</td> <td>13.973,51Kg + 21.167Kg= 35140 Kg. Cumple</td> </tr> <tr> <td>Sumatoria del área de cubierta mayor a 2.000m2</td> <td>802.6 m2 + 1.366,04 m2= 2192,64 m2 Cumple</td> </tr> </table>	Contratos celebrados con el sector publico	Cumple	Sumatoria de los contratos igual o superior al 300% del valor del presupuesto oficial PO (\$ 5.611.262.853)	\$ 1.796.370.459 + \$ 6.049.223.323 = 7.845.593.782 Cumple	Tener dentro del alcance la construcción de estructura metálica	Cumple	Sumatoria del peso de la estructura mayor a 35.000 Kg	13.973,51Kg + 21.167Kg= 35140 Kg. Cumple	Sumatoria del área de cubierta mayor a 2.000m2	802.6 m2 + 1.366,04 m2= 2192,64 m2 Cumple
Contratos celebrados con el sector publico	Cumple													
Sumatoria de los contratos igual o superior al 300% del valor del presupuesto oficial PO (\$ 5.611.262.853)	\$ 1.796.370.459 + \$ 6.049.223.323 = 7.845.593.782 Cumple													
Tener dentro del alcance la construcción de estructura metálica	Cumple													
Sumatoria del peso de la estructura mayor a 35.000 Kg	13.973,51Kg + 21.167Kg= 35140 Kg. Cumple													
Sumatoria del área de cubierta mayor a 2.000m2	802.6 m2 + 1.366,04 m2= 2192,64 m2 Cumple													
<p>Igualmente, los oferentes tendrán que certificar un (1) contrato terminado o liquidado y que haya sido celebrado por el oferente con el sector público, donde la sumatoria del mismo, deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial PO del proceso de solicitud pública de ofertas y además deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> El contrato certificado deberá tener por objeto contractual o tener incluido en su alcance, la construcción de un CCTV, redes de cableado estructurado, redes eléctricas, construcción de andenes, construcción de pavimentos flexibles en caliente en áreas de espacio publico. 				<p>Contrato 3: El proponente INGAP SAS . presenta en el folio 95-117 el siguiente contrato como experiencia especifica:</p> <p>CONTRATANTE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO-EDU CUMPLE.</p> <p>CONTRATO: 306-2018</p> <p>OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO EN DIFERENTES SITIOS DE LA CIUDAD DE MEDELLIN.</p> <p>ALCANCE: Construcción de un CCTV, redes de cableado estructurado, redes eléctricas, construcción de andenes, construcción de pavimentos flexibles en caliente en áreas de espacio publico Cumple</p> <p>VALOR: \$ 2.629.883.956 141% PO CUMPLE.</p>										
<p>CONCLUSIÓN TÉCNICA: En atención a que el proponente allega documento en que se verificaron las áreas y cantidades certificadas, como soporte de las certificaciones de los contratos presentados con el Area Metropolitana y el Municipio de Yaruma, su propuesta CUMPLE, por lo que resultará habilitada en el presente proceso de selección.</p>														

CONCLUSIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

CRITERIO	PROPONENTE 1 CONCREACERO SAS	PROPONENTE 2 INGAP S.A.S.
Oferta económica	Rechazado	Cumple
Experiencia general	N/A	Cumple
Experiencia específica	N/A	Cumple

1.4. CAPACIDAD FINANCIERA:

1.4.1. PROPONENTE 2: INGAP S.A.S.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS					
		C	NC	NA	
a)	Balance General a Diciembre 31 de 2018 suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.	X			Anexa informe de Estado de Situación Financiero a dic 31 de 2018 Folios 33-34 Firmados Contador y Rvisor Fiscal
b)	Estado de Resultados a Diciembre 31 de 2018 suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.	X			Anexa informe de Estado de Resultados Integrales a dic 31 de 2018 Folios 35 Firmados Contador y Rvisor Fiscal
c)	Notas a los Estados Financieros , suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.	X			Anexa notas a los Estados Financieros a dic 31 de 2018 Folios Firmados Contador y Rvisor Fiscal
d)	Dictamen del Revisor Fiscal según la obligación legal.	X			Presenta dictamen del revisor fiscal Folio 37-38 Firmado
e)	Fotocopia de las tarjetas profesionales de los contadores que firman y dictaminan los estados financieros.	X			Anexa copia de la tarjeta profesional de la Revisora Fiscal 70, y copia de la tarjeta profesional de la contadora folio 74
f)	Certificados expedidos por la Junta Central de Contadores sobre vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria, de los contadores que certifican y dictaminan los estados financieros.	X			Anexa copia del certificado expedido por la junta central de Contadores de la Revisora Fiscal y de la contadora folios 71 y 75
g)	Formulario No. 8. Análisis Financiero del Proponente.	X			Presena debidamente diligenciado el formulario numero 8 analisis financiero firmado revisor fiscal folio 60
VERIFICACIÓN DE LOS INDICES					
		C	NC	NA	
1	Índice de Endeudamiento: $IE = (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	X			Exigido: $\leq 0,65$ Resultado: 0.4287 CUMPLE
2	Índice de liquidez: $IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$.	X			Exigido: $\geq 2,5$ Resultado: 11.98 CUMPLE
3	Razón de cobertura de intereses: $RCI = \text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de Intereses}$.	X			Exigido: ≥ 2.5 Resultado: 4.05 CUMPLE
4	Patrimonio	X			Exigido: $\geq 100\%$ P.O (\$1.870.420.951) Resultado: 4.533.541.097 CUMPLE
5	Capital de Trabajo: $CW = \text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}$.	X			Exigido: $\geq 100\%$ PO (\$1.870.420.951) Resultado: \$ 7.135.939.005 CUMPLE
CONCLUSIÓN CAPACIDAD FINANCIERA: De acuerdo con lo anterior la propuesta presentada por INGAP S.A.S CUMPLE con los requerimientos de capacidad financiera exigidos según la Invitación Pública de Ofertas de Terminales de Transporte de Medellín S.A.					

CONCLUSIÓN REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

CRITERIO	PROPONENTE 1 CONCREACERO S.A.S.	PROPONENTE 2 INGAP S.A.S.
Documentos	N/A	Cumple
Índice de endeudamientos	N/A	Cumple
Índice de Liquididez	N/A	Cumple
Razón de cobertura de intereses	N/A	Cumple
Patrimonio	N/A	Cumple
Capital de trabajo	N/A	Cumple

2. CONCLUSIONES DE LOS FACTORES HABILITANTES:

REQUISITO	PROPONENTE 1 CONCREACERO S.A.S.	PROPONENTE 2 INGAP S.A.S.
Capacidad jurídica	Rechazado	Habilitado
Capacidad Técnica	Rechazado	Habilitado
Capacidad Financiera	N/A	Habilitado

3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

En atención a que el proponente CONCREACERO S.A.S resultó rechazado en el presente proceso de selección, y tras subsanar los requisitos solicitados en la evaluación preliminar, INGAP S.A.S único proponente habilitado, se aplicará lo establecido en el numeral 3.4. – OFERTA ÚNICA-, que indica que se adjudicará el contrato al proponente único, toda vez que cumple los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones.

4. RECOMENDACIÓN PRELIMINAR AL COMITÉ DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA SOLICITUD PÚBLICA NRO. 003 DE 2019:

En atención a que el proponente **INGAP S.A.S** cumple con los requisitos habilitantes, y en la medida que resultó como único proponente tras el rechazo de CONCREACERO S.A.S, se dará traslado al Comité de Contratación para que una vez analizada la evaluación recomiende al Gerente General la adjudicación del proceso que tiene como objeto: *“CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE CUBIERTAS, Y ELEMENTOS ARQUITECTONICOS PARA LAS ZONAS DE SERVICIO DEL ACOPIO DE TAXIS DE TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN Y ÁREAS DE INGRESO. INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CONEXAS”*.

Para su constancia se firma el día veinticuatro (24) del mes de mayo de 2019.

DIANA SOFÍA ANAYA ACEVEDO
 Profesional coordinación técnica
 Subgerencia Técnica y Operativa

FREDY DE JESÚS VÉLEZ SÁNCHEZ
 Profesional Universitario Contador.
 Subgerencia Financiera y Comercial

SONIA A. GONZÁLEZ QUICENO
 Profesional Especializado Abogado
 Adscrito a la Secretaría General.

Proyectó:
 Zorayda Perea Hinestroza – Abogada Contratista Gestión Contractual.